



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 39-2023 LU 07-2023 (Ampliación)

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 39/2023 (Ampliación)**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Mayo de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Carlos PAISAN –Suplente. (en reemplazo del Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO – Titular por encontrarse de licencia)

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2022-49267409- -APN-UM#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública.

**Número:** 07/2023

**Modalidad:** Orden de Compra Abierta.

**Clase:** Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Diabetes para los Afiliados del IOSFA por el periodo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por igual periodo”.

## **1. Antecedentes:**

Que esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante Dictamen N°39-2023 con fecha 09 de mayo de 2023 emite orden de merito en el Punto 4 y realiza informe de recomendación en el Punto 5 del mencionado Dictamen.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones en CD-2023-53670065-APN-SCC#IOSFA informa que el oferente Medifarm S.A. observa que se repite el renglón N°18 en el orden de merito 1 y 3 para el oferente mencionado.

Que en CD-2023-53504285-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones, vincula nuevamente la documentación como resultado de la intimación realizada al oferente DNM FARMA S.A., debido a que el archivo vinculado originalmente en CD-2023-47744336-APN-SCC#IOSFA poseía un error en el programa PDF.

## **2. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Modificar el punto 4.4 “Declarar Orden de Mérito N°3” del Dictamen de esta CEO N° 39-2023, en el oferente N°1 MEDIFARM S.A. por un error material de tipeo donde dice renglón 18 debe decir renglón 26, el mismo no modifica los restantes ordenes de merito ni los importes de la recomendación.

b) Declarar admisible la oferta de DNM FARMA S.A. debido a que ha dado cumplimiento con la documentación administrativa requerida, la presente modificación NO produce cambio alguno en la recomendación del orden de mérito del Punto 4 del Dictamen CEO N°39-2023.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

## **3. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 15 de Mayo de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

